

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN ESO

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Los instrumentos de evaluación que se emplearán serán variados, para que, de este modo, se puedan evaluar los distintos tipos de capacidades y contenidos curriculares y proporcionen informaciones concretas sobre los diferentes aspectos evaluables.

Con carácter general, se emplearán los siguientes procedimientos e instrumentos de evaluación:

- Observación sistemática del trabajo en el aula.
- Análisis de las producciones de los alumnos: resúmenes, trabajos de aplicación y síntesis, resolución de ejercicios, producciones orales, investigaciones... Podrá revisarse y valorarse de modo específico, especialmente en los cursos inferiores, el cuaderno de clase.
- Intercambios orales con los alumnos: diálogo, preguntas, puestas en común...
- Pruebas específicas: objetivas, abiertas interpretación de datos, exposición de un tema, resolución de ejercicios y problemas, comentarios de textos, imágenes, mapas...
- Tareas y trabajos encomendados en entornos virtuales de aprendizaje.

EVALUACIÓN: CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Este Departamento, de acuerdo con la normativa, seguirá el sistema de **evaluación continua**.

En cada evaluación se valorará:

- La prueba escrita específica de evaluación.
- Las pruebas y actividades de cualquier tipo realizadas por los alumnos en clase, encomendadas para casa o en entornos virtuales.
- El interés manifestado por el alumno hacia la materia en la realización de las tareas y su participación activa en el aula.
- En el caso de tener que emplearse entornos virtuales se entenderá por "*aula*" tanto el espacio físico presencial como el virtual.

En la calificación de cualquier prueba escrita se tendrá en cuenta:

- La corrección en las respuestas, de acuerdo con lo dispuesto en el currículo y la programación.
- Una correcta expresión, tanto sintáctica como ortográfica. (En 1º y 2º de ESO las faltas de ortografía podrán penalizarse hasta con 0,5 puntos como máximo y en 3º y 4º de ESO hasta con 1 punto como máximo).
- El conocimiento y uso correcto de una terminología específica en cada materia.
- La exposición clara y ordenada de los contenidos.

- La presentación adecuada.

En la calificación de cualquier trabajo o tarea realizada se valorará positivamente su originalidad, pudiendo llegar a suspenderse si se comprueba que no ha sido realizado por el alumno o ha sido copiado en partes sustanciales del mismo.

Si algún alumno fuera descubierto copiando, suspenderá el ejercicio y, dependiendo de la importancia del mismo, podrá suspender la evaluación, incluso suspender la materia en la evaluación final. Si se tratase de pruebas globales finales, este hecho supondrá suspender automáticamente la materia.

Acuerdos sobre **NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:**

1º y 2º de ESO. Geografía e Historia: A lo largo de cada periodo de evaluación los alumnos realizarán un ejercicio escrito por cada una (en 1º) o hasta dos unidades didácticas (en 2º), que constará de definición de conceptos, de cuestiones de teoría y de supuestos prácticos.

Los alumnos que no superen la evaluación tendrán una prueba escrita a modo de recuperación y cuyos contenidos serán los del periodo de evaluación, salvo en el caso de la tercera, que coincidirá con la prueba descrita en el apartado siguiente.

A final de curso y antes de la evaluación ordinaria, se realizará una prueba escrita de aquellas evaluaciones no superadas a lo largo del curso.

3º y 4º de ESO- Geografía e Historia: A lo largo de cada periodo de evaluación los alumnos realizarán ejercicio escrito al menos de cada dos unidades didácticas, que constará de definición de conceptos, cuestiones de teoría y de supuestos prácticos.

Los alumnos que no superen la evaluación tendrán una prueba escrita a modo de recuperación y cuyos contenidos serán los del periodo de evaluación, salvo en el caso de la tercera, que coincidirá con la prueba descrita en el apartado siguiente.

A final de curso y antes de la evaluación ordinaria, se realizará una prueba escrita de aquellas evaluaciones no superadas a lo largo del curso.

Para todos los cursos de ESO:

Las pruebas escritas de evaluación se realizarán de acuerdo con la programación establecida para cada materia.

Dependiendo de la evolución de los alumnos, podrán realizarse pruebas o trabajos complementarios que ayuden a conseguir los objetivos establecidos para cada periodo de evaluación.

Tal y como se expone anteriormente, antes de la evaluación ordinaria, el alumno que no hubiera superado la materia por evaluaciones, tendrá

a final de curso una prueba escrita de las evaluaciones no superadas, que, en el caso de la tercera será la única recuperación a la que podrán concurrir en la convocatoria ordinaria.

Aquellos alumnos que no hubieran superado la evaluación ordinaria, podrán presentarse a la prueba extraordinaria que se elabore a tal efecto. En este caso deberán examinarse de todos los contenidos de la materia y no solo de las evaluaciones no aprobadas, pues ya ha sido tomada en cuenta esta circunstancia en la evaluación final ordinaria.

En Educación Secundaria Obligatoria se acuerda que **para obtener la calificación** de cada evaluación se tenga en cuenta la siguiente ponderación:

Para 1º y 2º de ESO:

El 70% de la nota lo supondrán las pruebas/ejercicios escritos; y el 30%, las pruebas, tareas, producciones y trabajos realizados por el alumnado tanto en clase como fuera de ella, incluyendo –en su caso- el cuaderno de clase, así como su interés en la materia a través de la realización de las tareas propuestas y su participación activa y positiva en clase.

Para 3º y 4º de ESO

El 80% de la nota lo supondrán las pruebas/ejercicios escritos; y el 20%, las pruebas, tareas, producciones y trabajos realizados por el alumnado tanto en clase como fuera de ella, incluyendo –en su caso- el cuaderno de clase, así como su interés en la materia a través de la realización de las tareas propuestas y su participación activa y positiva en clase.

Para todos los cursos de ESO:

Para el cálculo de la nota final de evaluación o del curso, deberá procederse siempre al redondeo hacia arriba siempre que la cifra decimal inferior calculada con dos decimales sea igual o superior a 90.

Este Departamento asume que un alumno podrá perder su derecho a la evaluación continua de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 del ROF. En este caso, el Departamento establece el siguiente sistema de evaluación extraordinario:

- Ejercicio escrito global de la materia, teniendo en cuenta lo programado.

Aunque no está previsto inicialmente, en el caso de tener que recurrir por completo a sistemas no presenciales, se adaptarán los criterios de calificación hacia la realización de trabajos y tareas en entornos virtuales de aprendizaje, así como, si así se estimase oportuno, a pruebas de evaluación *on-line*.